

**APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO“SERVICIO TECNICO, MULTIFUNCIONALES MARCA
CANON DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL”.**

Huépil, 24 de Septiembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1561 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.-
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. La Licitación Pública N°3305-17-LE13, Adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°1327 de fecha 16 de Agosto de 2013, al Proveedor HERRERA Y COMPAÑIA LTDA. Rut. 79.551.590-9, Representante Legal Sr. Luis Herrera Rivera R.U.T. 5.9900896-0.-
6. La Contratación de “Servicio Tecnico Multifuncionales marca Canon de los establecimientos Educativos de la Comuna”. Financiado por Departamento de Educación.
7. La Necesidad de Regularizar Aprobación de Contrato mencionado en el Punto 6 de los Vistos.

DECRETO:

1. APRUEBASE: Contrato de “Servicio Tecnico Multifuncionales marca Canon de los establecimientos Educativos de la Comuna”, al Proveedor HERRERA Y COMPAÑIA LTDA. Rut. 79.551.590-9, Representante Legal Sr. Luis Herrera Rivera R.U.T. 5.9900896-0.- financiado por el Departamento de Educación.-
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



[Signature]
DORIS MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- JAJA/DAEM
- JAJA/FMMB/REMC/SMFM/avv.

